VISTO:

El Expediente Nº 6296/09 Alcance 6, iniciado por AMX Argentina S.A., donde manifiesta la intención de continuar locando el espacio donde se encuentra emplazada la antena de la empresa, en la localidad de Coronel Charlone; y

CONSIDERANDO:

Que se ofrece en locación a la firma AMX Argentina S.A. un inmueble propiedad del Comodante, identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección B, Chacra 22, Quinta 38, Parcela 2, de la localidad de Coronel Charlone, partido de General Villegas.

Que desde el año 2008 se viene arrendando dicho predio a la empresa AMX Argentina S.A.

Que resulta necesario continuar con la locación del mismo, atento a la conveniencia de instrumentar en las localidades del Partido donde aún no hay señales, la posibilidad de que se instalen antenas para un servicio tan importante, como es la telefonía celular.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 6264

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de General Villegas con la empresa AMX Argentina S.A., de un inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección B, Chacra 22, Quinta 38, Parcela 2, de la localidad de Coronel Charlone, partido de General Villegas, destinado a la instalación del equipamiento y de elementos necesarios para la prestación de servicios de telecomunicaciones, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECIOCHO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D